

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

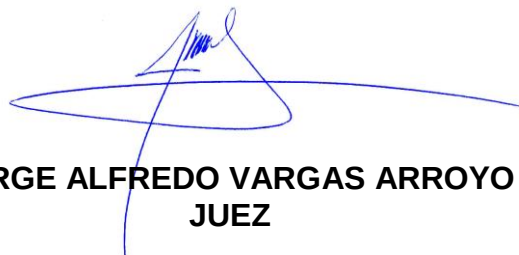
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00402-00
DEMANDANTE: DAVID OCTAVIO MEDRANO MARTÍNEZ y
BLANCA LILIA MARTÍNEZ DUEÑAS
DEMANDADO: LEONEL MAURICIO PEÑA SOLANO, ROGER
DAVID GONZÁLEZ OSPINO y DIANA
CAROLINA OTÁLORA RODRÍGUEZ
Restitución de inmueble arrendado-

Previo a decidir sobre la anterior petición, la parte actora presente acuse de recibo sobre la entrega positiva de la notificación, inciso 4 del artículo 292 del Código General del Proceso, así como de todos y cada uno de los anexos ordenado por la norma en cita y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 08 del 4 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario